

# LA LIBERTAD DEL TRABAJADOR EN LA PLANIFICACION Y SU REPERCUSION EN LA NORMA LABORAL

por Antonio REOL SUAREZ  
Fiscal General del Tribunal Supremo.  
Jefe de la Sección de lo Social en la  
Fiscalía del Tribunal Supremo

## I

PLANTEAMIENTO: GRUPOS SOCIALES EXCLUÍDOS DEL CONCEPTO DE TRABAJADORES.

LA LIBERTAD DEL TRABAJADOR EN LAS «MODERNAS ACTUACIONES ESTATALES»

La excepcional importancia del tema nos hace imposible, dentro de los límites marcados, el poder reflejar, aunque sea muy sucintamente, todas las meditaciones, reflexiones y lecturas que merece y necesita, y, si hemos elegido este problema, es porque estimamos que su adecuado enfoque sería condición necesaria para poder centrar las demás materias de este Congreso.

La cuestión realmente atractiva, ya que hoy no sólo son las planificaciones de los sistemas totalitarios, sino la de los sistemas que se llaman asimismo liberales e incluso conservadores, las que se ofrecen a nuestra meditación y estudio por los peligros que envuelve el camino para la libertad del hombre.

Sumergidos como estamos, sin darnos quizá cuenta de ello, en un puro materialismo, al que no es ajeno incluso algún sector del catolicismo, en el noble deseo de mejorar las condiciones de vida de nuestros trabajadores, atacando para ello incluso con acritud y dureza al capitalismo, sin distinguir, porque se estima que *todo es malo*; dejamos fuera de este concepto a grupos sociales que merecen y llevan, con toda dignidad, el nombre de trabajadores, y en un sentido más elevado queda también, como ya indicamos fuera de esta problemática, el fundamento de toda actuación laboral, cual es la libertad del ser humano que trabaja.

Esas actuaciones, esos planes que tienden, en arco tenso y amplitud extraordinaria, a servir intereses materiales, nos muestran bien a las claras la ausencia de lo espiritual, que reside esencialmente en la libertad del trabajador.

Viendo que su quebranto parece guardar relación con el que sufre el idioma castellano con las calificaciones que se dan a esas «nuevas» actuaciones estatales: *programación, organigrama, planificación, estructuración...*

## II

### PRECISIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJADOR

La denominación de trabajador estuvo, de siempre, limitada a la actividad del obrero manual, el intelectual no era considerado como tal, ni desde fuera de su propia actividad ni dentro de ella, él mismo no se estimaba como tal obrero.

En el momento presente, sociológicamente, legalmente, se considera como trabajador tanto al *obrero* manual como intelectual.

Pero quedan fuera de esta titularidad actividades a las que no se puede negar constituyen *trabajo* y son propias de un *trabajador*.

Nosotros definiríamos al trabajador como: *Todo ser humano que desarrolla una actividad, dentro de un orden moral, para crear riqueza, para sí o para los demás.*

En su consecuencia y simplificando a los fines de una mayor claridad, distinguiremos tres fundamentales grupos:

A) Los que ejercitan su actividad laboral manualmente, bien en función autónoma o al servicio de un empresario individual o colectivo a los fines de la producción.

B) El técnico en su acepción general, comprendiendo incluso al empresario y al director, que como tal trabajador intelectual ejerce asimismo su actividad laboral con la finalidad de producir.

C) El capitalista que con el capital por él adquirido o heredado —trabajo acumulado— lo emplea ejerciendo su actividad para producir en beneficio propio y ajeno, es igualmente un trabajador.

Todos van unidos en una finalidad común: la de *producir* riqueza, de ahí la justificación de la denominación española de «productor» aplicada al trabajador, y todos los grupos que hemos dejado expuestos dedican su actividad a producir, a crear riqueza.

En su consecuencia esas denominaciones con que designamos a los *trabajadores*: patronos, empresarios, capataces, capitalistas, técnicos, administrativos, obreros, productores, asalariados..., sirven y deben aplicarse para indicar sus distintas *funciones* en la producción, pero no cabe en ningún modo, ni responde a la realidad, el monopolizar el concepto de *trabajador* en determinada función de los que trabajan.

Reconociendo estas realidades, uniendo en ese lazo común de trabajador a todos los que activamente intervienen en la producción, lograremos una solidaridad entre los que trabajan, que al unirlos, se reflejará en la paz social y será el más firme valladar a la labor anticristiana que realizan los que procuran separar a unos trabajadores de otros para dar lugar a una lucha de clases, que predica la ideología marxista; frente a su única clase materialista opongamos la nuestra en base espiritual católica.

El capital, el auténtico —no el que como ya indicamos en otra ocasión es el especulador, cosa bien distinta—, es trabajo, está adquirido por él, es su natural consecuencia bien directamente, o por herencia, como indicamos anteriormente; se trabaja para nosotros y para nuestros hijos como un deber impuesto por la Naturaleza, como decía Pío XII en 1.º de junio de 1941.

El trabajo —dice la encíclica *Rerum Novarum*— es «la actividad humana ordenada a proveer las necesidades de la vida y de un modo especial a la propia conservación»; por lo que no podemos negar el título de trabajador a todo ser humano que dedique su actividad para proveer a sus necesidades, a las de su propia conservación y a la de sus hijos; sin que al lograr con este trabajo hacer un capital que lo invierte en el mismo trabajo, pueda ya excluirse de esa honrosa denominación.

Cuestión muy distinta es la de suprimir las injusticias en que el capital ya constituido pueda incurrir, tarea que también concierne a reprimir las injusticias que vengan de parte de los demás trabajadores, sin que lleve este impulso a una esfera antinatural, de pretender suprimir a una masa obrera por las injusticias que pueda realizar.

Pío XI en la *Quadragesimo Anno* decía que «el trabajo y el capital deberán unirse en una empresa común, pues el uno sin el otro son completamente ineficaces», y se refería a lo que decía León XIII: «Ni el capital puede existir sin el trabajo ni el trabajo sin el capital.»

Señala Goetz Briefs en su obra *Entre capitalismo y sindicalismo*, que la Era capitalista experimentó la necesidad de introducir el factor trabajo en el esquema racional del capitalismo, no sólo por motivos económicos «sino por satisfacer imperativos de carácter social y humanitarios».

Y a su vez, los sistemas laborales de hoy experimentan «con brutal evidencia la necesidad de introducir el capital en el esquema racional de su economía no sólo por motivos económicos, sino sobre todo por imperiosas razones de orden social y humanitario».

Exigiendo que capital y trabajo «operen conjuntamente y bajo una dirección experta, quienquiera que sea el responsable de la misma».

Y añade: «Toda economía, dejando al lado su denominación y su forma —en el supuesto de la gran Empresa— necesita capital que «cuesta» y exige una cuidadosa administración y requiere trabajo que ocasiona costos y exige una aplicación diligente.»

Y niega que haya comunismo ni socialismo que pueda alterar este orden, «dado la naturaleza de las cosas», y que «hay un hecho que se mantiene inmutable como el bronce: que hay capital y trabajo y que la dirección y el orden son de vital importancia para toda economía».

Ni las afirmaciones de la Iglesia, ni la de autores como el que citamos, excluyen nuestra postura de que el capitalista es también un trabajador.

## III

## PLANIFICACIÓN: ESTADO, MASA, PUEBLO, ENTIDADES NATURALES, SOCIALIZACIÓN

*Planificación*

Es una realidad que la palabra atrae la atención, fundamentalmente, no por el nombre en sí, sino por lo que «dentro» pueda llevar el estudio, las inclinaciones y la repugnancia de profesores, estudiantes, sociólogos, economistas, juristas..., en orden a la libertad del hombre.

Y consiguientemente a la libertad del trabajador dentro de esa *masificación* en que se sitúa al trabajador y de esa planificación, a las que se consideran situaciones fatales a las que hemos de someternos, queramos o no, nos agrade o no, y fuera de todo sentido religioso.

Hay una estrecha relación en la planificación económica en general con la libertad del trabajador que queda dentro de su engranaje, sujeto al mismo como una pieza más, importantísima, pero en un sentido material, sin que ello quiera decir que sociólogos y economistas omitan el problema, al que procuran encontrar solución.

Estimamos que la libertad es el más importante de los bienes, incluso en su aspecto económico, y por ello, frente a los que consideran que el mayor bienestar material exige el sacrificio de parte de nuestra libertad, pensamos resueltamente que bien vale sacrificar un poco de ese bienestar en aras de la libertad, entendida siempre como base y sostén de la paz social.

Juan Eugenio Blanco, becario de la Fundación March, en su obra *Planificación de la Seguridad Social española*, se hace eco de la singular resonancia del término de *planificación* y le da el significado de «planear, prevenir, ponderar posibilidad de actuación futura».

Esto es cierto, pero también la realidad nos dice que este *prevenir*, que este *planear* se ha convertido en hipertrofia del *Plan*, convirtiéndose en *planificación* y siendo fin en lugar de medio.

Reconoce que la planificación es «piedra de toque para definir el liberalismo económico o economía dirigida, o exagerando los valores y analogías entre libertad y servidumbre».

Blanco se decide resueltamente por la postura de que con «una política planificadora no se han alterado sustancialmente los esquemas políticos y liberales y que es perfectamente posible la coexistencia de la libertad y dignidad humanas con una política planificadora, que, por otra parte, es un procedimiento ineludible de actuación en los Estados modernos».

Para nosotros el autor deja en el aire el problema, porque parte de un *dogma* que no reputamos válido, cual es el de identificar los esquemas político-liberales con la libertad y dignidad humanas y posibles, por lo tanto, en esa política planificadora, que es «ineludible».

Es evidente la crisis de tales esquemas, en orden precisamente a la libertad y dignidad humanas, tantas veces escarnecidas por los famosos «esquemas».

De ahí esa posible coexistencia y asimilación de la planificación en esos países a que alude Blanco, en los que por lo general falta una base moral católica, que no es precisamente lo que los esquemas político-liberales propugnan, sin contar que análogamente a lo que sostiene Pascual Marín Pérez de que el marxismo se apropió el concepto de socialismo, así nosotros decimos que el liberalismo se ha apropiado el concepto de libertad, monopolizándola por su doctrina.

Hay otra afirmación que creemos conveniente aclarar, cual es la de que la planificación sea un procedimiento *ineludible* de actuación en los *Estados modernos*.

Si por Estados modernos se entienden las nuevas nacionalidades que han nacido al Derecho público hace días y que han pasado de un estado, posiblemente algunos de barbarie a la independencia más feroz, es posible que necesiten la «camisa de fuerza» de la planificación; pero si por Estados «modernos» se entienden los más civilizados, conviene reproducir, frente a esa «ineludible» planificación, las siguientes palabras de Ludwid Erhard en su libro *Bienestar para todos*, explicativas del «milagro alemán»:

«La libre elección de consumo del ciudadano alemán y la libre formación de precios en casi todos los sectores de la economía fabril se han hecho realidad. Todo empresario puede y se halla autorizado a producir y vender libremente lo que el mercado requiera, gozando, además, de plena libertad en lo tocante a la organización de la Empresa, la racionalización y los planes de inversión como corresponde a la economía de Empresa que ejercita en mercados libres la competencia de producción.»

Cita a continuación Blanco el «trío» de sociólogos-economistas de más renombre en estas cuestiones, que son: el que llama «incorruptible» —tan aislado como incorruptible— dice— Von Mises, Mannheim y Ropke; estos dos últimos como guías de «un gran sector de pensadores que propugna sistemas y presupuestos de planificación cohonestados con las libertades humanas y políticas esenciales».

Intentaremos exponer en una síntesis apretada las ideas de estos sociólogos-economistas.

Comenzaremos con Karl Mannheim, fijando como punto de partida a lo que se dice en la nota de su libro *Libertad, Poder y planificación democrática* sobre la aspiración del autor «a abrir brecha en formas de pensamientos pasados de moda que no llegan a hacer frente a la realidad actual»; a esas formas de pensamiento las llamó Mannheim «ideologías».

Hay una coincidencia absoluta en la tesis que sostiene Gonzalo Fernández de la Mora en su obra *El crepúsculo de las ideologías*, en cuanto a la definición, siendo conveniente señalar, como Fernández de la Mora, que «en religión los ideólogos eran agnósticos, y en política, liberales».

El propósito de Mannheim es construir una sociedad planificada «y, sin embargo, democrática», proponiéndose nada menos que «planificar *para* la libertad».

En su otra obra *Diagnóstico de nuestro tiempo* cree que todos estamos moviéndonos en la misma dirección hacia esa sociedad planificada, y estima que, «de todas suertes, ella —la planificación— tendrá que imponerse, sea con una dictadura, sea sobre la base de un control democrático»; como se ve, el nombre no hace a la cosa, y la *cosa* es en los dos supuestos *dictadura*.

Se excede, desde luego, en el diagnóstico al referirse a *todos*, como veremos más adelante.

Hay dos puntos fundamentales en la teoría de Mannheim:

a) *Vivimos en una sociedad de masas*.—Difícil vemos cómo la libertad y la dignidad del hombre pueden sobrenadar en esa sociedad de masas, a la que se pretenden *aplicar* todas las técnicas, que estima son: «las sociales, económicas y políticas»; de las jurídicas no se dice nada, que son precisamente las que hacen relación a la libertad individual y a la dignidad del hombre.

b) *Una sociedad planificada*.—A la que «vamos irremediamente e incluso por medio de la dictadura»; lo fundamental es la planificación; la libertad del hombre, del ser humano que trabaja, queda subordinada a esa planificación, y a lo más que podemos aspirar es a «cohonestar» esa libertad con la planificación; algo así como la «coexistencia» entre el mundo comunista y el mundo capitalista, siempre a beneficio del primero.

El profesor Torcuato Fernández Miranda parte también para su propuesta de «promoción social» en el trabajo presentado en el Congreso Internacional de Derecho Industrial y Social, celebrado en Tarragona en mayo del presente año, de lo que él estima «la actual coyuntura histórica de nuestra sociedad, con su doble carácter de sociedad de masas y sociedad tecnificada».

Pretende, en definitiva, Mannheim poner la planificación al servicio de la libertad, juntar en el mismo saco al ratón y al gato, y para ello parte de unos partidos políticos, a los que pide «que sean conscientes de su responsabilidad colectiva y de los límites que debe tener la oposición en un marco de un plan de conjunto para la reforma social». Para nosotros españoles suena a hueco eso de que los partidos políticos «sean conscientes» y de esos «límites» de la oposición para que la planificación sirva a la libertad.

Así como estas afirmaciones están fuera de la realidad, por lo menos de esa realidad española, no lo está esa «*élite* planificadora», que también propugna el autor, porque esto sí que se ajusta a una existencia cierta; esa *élite* existe en todos los sitios; ahora, lo de «seleccionada democráticamente», como dice Mannheim, esto ya es más difícil el ponerse de acuerdo, ya que el sistema soviético también sostiene, y tiene sus razones, para decir que él hace «democráticamente» esa selección.

Porque no podemos desconocer, y eso es una realidad, cómo funcionan las llamadas «democracias» que están dirigidas por las *oligarquías políticas*, que ejercen una verdadera dictadura dentro de los partidos, y después, cuando gobiernan, lo que no es inconveniente a que utilicen con la misma *libertad* el adjetivo democrático, que también utilizan los soviéticos.

Pero hay algo más grave aún en la teoría de Mannheim: es el papel que asigna a la religión, a la que exige que esté «libre de mezclas autoritarias y supersticiosas» para que acuda en ayuda de la planificación; en realidad, hay que reconocer que todas las ayudas son pocas; de ahí que diga que «la sociología y la filosofía social no pueden permitirse el lujo de permanecer ciegas a la religión, así como una preocupación verdaderamente religiosa, respecto del mundo, no puede permanecer ciega a la sociedad».

Con esa *nostalgia* que tanto se invoca para combatir la tradición española, falseando su verdadero sentido, aquí sí que con verdadera nostalgia Mannheim dice: «No debemos aceptar como irreversible la decadencia actual de nuestro sistema democrático», y para no enredarse en lo que él estima acera de enfrente, añade: «Y tampoco adoptar como única solución posible los primeros experimentos de reorganización que surjan al azar en los Estados totalitarios.»

En su postura «democrática», Mannheim exige que el plan de la planificación «resulte aceptable para la mayoría», y aquí también viene lo más difícil. ¿Cómo se busca y se logra esa mayoría? De la que excluye Mannheim «a los reaccionarios y a los radicales». Y sigue la cosa todavía más difícil. Y ¿quién es la suprema autoridad que puede dar estos calificativos de *reaccionarios* y de *radicales*?

Y ya en plena democracia, que la gobernará lo que él llama «el grupo enmarcador», nos habla de «el reino de la discusión democrática», en el cual, o sea en una sociedad democrática, «el punto de vista pacifista y el militarista, el anarquista y el totalitario pueden ser discutidos con tal que el poder sintetizador de la mentalidad colectiva pueda reconocerlos como posiciones de una serie, cuyo centro sea lo suficientemente firme para mantener el equilibrio».

Por si este párrafo tan revelador, propio de un humorista, parezca increíble, ya que se le puede aplicar lo que Mannheim llamaba *ideologías* —puesto que estas formas de pensamientos que enuncia están totalmente pasados de moda, y es evidente que no hacen frente a la realidad actual!—, señalamos la página del libro *Libertad, Poder y planificación democrática*, que es la 159.

En base, pues, de esta «sociedad democrática» así concebida es como se puede llegar a la planificación *para* la libertad y utilizando «el voto democrático», que, según Mannheim, «resuelve los debates e impone la decisión de actuar inmediatamente en cierto sentido. Incluso a aquellos que ponen en duda el sano juicio de las multitudes»; entre estos últimos nos contamos, que no creemos en la «sanidad» del *juicio* de la masa, porque la multitud, como tal, no raciocina, sino que *siente*.

Y ya metido en dificultades, el autor sostiene que «ni las masas ni sus representantes parlamentarios son los únicos que gobiernan», ya que «la elección general es la primera onda en un río», y se refiere al «poder moldeador de los partidos».

Aquí nos encontramos ya con esa *élite* que como oligarquía política, ejerciendo una verdadera tiranía, se sitúa cómodamente en el «grupo enmarcador» y decididamente va a la planificación, pero no *por* la libertad, sino que lo cierto es que lo que se *planifica* es la libertad, en perjuicio de ella y de la dignidad del hombre, que se ahoga, si no en la primera onda del río, en las demás: a nosotros, como españoles, nos incumbe el inexcusable deber de realzar estas *vejeces*, de muy triste recuerdo.

para reafirmar la permanencia de nuestros ideales y para enseñanza de quienes quieran aprender hasta dónde se puede llegar por el camino que nos señala este eminente planificador de la libertad.

Ya sin rebozo alguno, en plena planificación, se justifica la tiranía del planificador para guiar los gustos de los consumidores y justificar los «racionamientos y controles de precio», para llegar de esta manera a evitar que «la libertad de los ricos monopolice las mercancías caras»; ricos que desaparecerán en esta planificación, y únicamente quedarán con posibilidades económicas «los enmarcadores, burócratas-planificadores», decimos nosotros.

Nos conduce, pues, Mannheim a un sistema puramente socialista, en el que al individuo se le llevará a «superar su egoísmo» «gracias a las instituciones, que trabajarán en interés de la comunidad», exactamente igual como en los sistemas totalitarios, ya que incluso como en éstos aspira el autor a que se regule incluso la honestidad, la conducta, etc. La planificación es tal *de* la libertad que no nos deja la esencia de ésta en su fundamento en Dios, cual es la de salvarnos o condenarnos; todo lo regula la planificación.

Aparte del ejemplo de Alemania, indicado anteriormente, está el de Inglaterra, en la que el laborismo, en situación difícil en el Poder, retrocede a *marchas forzadas* en los principios cerrados del socialismo. De ahí que resultara exagerada la frase de «todos», a que se refería Mannheim, como si los países del mundo siguieran ese camino de planificación, tan propio, repetimos, de las nuevas nacionalidades.

Lo que sí es un fenómeno universal es el de un capitalismo que no acierta a encontrar su base en lo ético y moral, el de unos Estados que se aferran desesperadamente al nominalismo con su rótulo de «liberales» y que no aciertan o no quieren renunciar a sus fundamentales errores, buscando el *intervencionismo* por medio de la planificación, solución a sus cuitas; situación que refleja con acierto Legaz Lacambra, cuando le oímos en la inauguración del Congreso Internacional de Derecho Social e Industrial, celebrado en Tarragona en mayo del presente año, que «la planificación era la actuación capitalista con técnica marxista».

La segunda autoridad que cita Blanco es Ropke, Wilhelm Ropke, que en su obra *Civitas humana* enuncia su teoría en esta forma: «Al principio individual en el meollo de la economía de mercado debe hacer contrapeso el principio social humanitario en el trasfondo, si ambos han de subsistir en nuestra sociedad moderna, y al mismo tiempo han de ser desterrados los peligros mortales de la masificación y proletarización.»

El camino que sigue Ropke, según él mismo dice, es «más allá del capitalismo y del colectivismo», y que él califica de «humanismo económico», estimando que es un «tercer camino».

Todo es buscar caminos, y todos, sin excepción, sociólogos y economistas, se sitúan ellos mismos en un *tercer* camino; quieren corregir excesos que ven a su derecha e izquierda, y desde ese *centro* en que se sitúan califican de derecha e izquierda a lo que está en esos lados de su pensamiento, pero confunden lamentablemente esa postura puramente subjetiva, con lo que una apreciación objetiva calificaría de extremos y de centro; en cambio, en nuestro campo, sólo hay *un* camino, que es la base moral



ética cristiana del capitalismo, de la propiedad en la libertad, cuya base es precisamente aquélla, desarrollando la potencia económica en el cauce moral cristiano.

Ropke compara la libre economía de mercado a un pozo que necesita un entibado fuerte, y que «al pudrirse estos maderos, ha perecido la economía liberal del pasado, juntamente con el sistema social liberal», y para el plan de curación y lograr la reintegración de la economía de mercado, y con ella el alejamiento del colectivismo, ha de llegarse a la «simultánea desmasificación, desproletarización, descolectivización y descentralización; en suma, con una política social orientada a una mayor fijeza del marco antropológico-sociológico».

Reclama, por consiguiente, para sostener la economía de mercado, «una política social que sirva de contrafuerte».

También, como Mannheim, reconoce Ropke el valor de la religión, pero así como aquél la utiliza despojándola de los defectos que señala para consolidar la planificación, Ropke la sitúa en situación mucho más elevada, reconociendo que la religiosidad y las condiciones inviolables «son indiscutiblemente las fuentes más hondas de la resistencia contra la omnipotencia del Estado, el más firme contrapeso contra la colectividad y el refugio más seguro e indispensable contra el conformismo y el oportunismo cínico».

Encontrando «en la creciente falta de religiosidad y en la progresiva desaparición de las convicciones inviolables donde hay que buscar la causa última del aplastamiento del individuo por la colectividad».

Y se refiere al antiguo proverbio «de que nadie puede ser realmente libre si no ha concertado interiormente su paz con la muerte».

En este rápido examen de las autoridades fijadas por Blanco como luminarias del mundo sociológico-económico, terminamos con Ludwid von Mises, a quien llama Blanco, como hemos visto, «el irreductible», que afirma esta verdad en la introducción de su obra *Omnipotencia gubernamental*: «Los "progresistas" de todas las naciones ansían sustituir el capitalismo con el socialismo.»

Hace referencia a «un nuevo tipo de superstición», cual es: la *adoración al Estado*, estimando que la libertad, la democracia, la paz y la propiedad privada son los mejores medios para promover la felicidad y el bienestar de la Humanidad, según la doctrina liberal.

Sin faltar a la realidad, hemos de creer que en el mundo somos legión los que creemos eso mismo; la dificultad surge en lo de *democracia*, si por tal se entiende lo que nosotros llamamos *principio de heterogeneidad*, o sea la utilización y empleo como signo representativo esencialmente democrático del sufragio universal inorgánico, mediante el cual la *masa* se manifiesta políticamente —un hombre, un voto—, llevada por impulsos primarios y conducida como un rebaño de borregos por las oligarquías políticas, las que, una vez conseguido «el mandato», actúan según su propio pensamiento, de espaldas incluso a los intereses nacionales, manejando el patrimonio material y espiritual del país según sus particularismos y sectarismos; estimamos que este sistema no constituye una auténtica democracia que pueda decidir sobre la salud de la Patria.

En cambio, con el sistema que nosotros llamamos de *homogeneidad*, cual es el sufragio *orgánico*, el que se expresa en la existencia de las entidades naturales: familia, asociaciones, etc., dentro de cuya entidad los términos de sus componentes son homogéneos, eligiéndose dentro de la misma al que ha de representarlas y siempre sujeto a esa entidad natural que le dice, le sugiere, le aconseja en su actuación, desapareciendo con ello la oligarquía política, el intermediario, el especulador entre el *pueblo* y sus intereses. Este sistema, decimos, en el que las entidades naturales son las que constituyen el auténtico pueblo, éste, para nosotros, es una auténtica democracia, porque hay una auténtica representación de los intereses morales y materiales de la nación.

El rompecabezas del hombre liberal que se asusta de la masa, que reconoce sus tremendos peligros, incluso su falta de base democrática, no se le resuelve, porque olvidan lo que ya dijo Rousseau: «que la voluntad general es irresponsable», y como ciertamente lo es, en su pretensión absurda de que lo sea, tienen que acudir a la masa, de la que después abominan y hablan de su *irracionalidad*, no obstante tener que acudir a ella, pero para ello ya han organizado esas oligarquías políticas a que antes nos hemos referido, pero que se resquebrajan indudablemente, y el fenómeno lo tenemos bien cerca con lo que acaece en la vecina Francia, que por su peso en el mundo la resolución del problema ha de influir decisivamente en la trayectoria política del mismo.

En el examen que hace Von Mises del liberalismo a que nos referíamos anteriormente, sitúa éste en lo económico, en el funcionamiento del mecanismo del mercado, siendo éste el punto focal «del sistema, en un orden económico basado en la propiedad privada de los medios de producción».

Obliga este funcionamiento «a los capitalistas y contratistas a producir para satisfacer las necesidades del consumidor, tan bien y tan barato como lo permitan la cantidad y calidad de los recursos materiales, la mano de obra disponible y los conocimientos técnicos».

Dentro de una sociedad de mercado, «el funcionamiento del mecanismo de precios hace que mande el consumidor, que es quien, mediante los precios que paga y el importe de sus compras, determina la cantidad y la calidad de la producción y quien determina directamente los precios de los artículos de consumo».

Y en lo político incumbe al Estado y Gobierno «la misión de mantener la paz dentro y fuera de casa. Porque sólo en la paz puede el sistema económico lograr su fin, la plena satisfacción de las necesidades humanas».

Y alude a uno de los fundamentales principios del liberalismo, cual es que el Gobierno se base en la opinión pública y que no puede subsistir si sus métodos «no son aceptados por la mayoría de los gobernados».

Y alude a lo que llama el último remedio contra un Gobierno impopular: «la revolución y la guerra civil».

Para nosotros españoles, estos últimos remedios, que ya tuvimos que utilizar desgraciadamente, no queremos volverlos a emplear; esa es nuestra plena justificación de nuestra huida racional y lógica hacia ese sistema liberal que arranca de lo irracional que es la masa.

Voto de calidad estimamos el de Von Mises para negar acierto a la existencia de la planificación que definía Legaz Lacambra, cuando dice: «No es posible mezclar principios capitalistas y socialistas.»

El argumento principal de Von Mises contra la planificación estriba en que «no puede planear debido a que en ella no hay cálculo económico. Lo que se designa con el nombre de economía planificada no es tal economía. Es, simplemente, un sistema para «tentear» en la oscuridad.

El desarrollo de esta crítica del socialismo demostrando que el cálculo económico es imposible en una comunidad socialista lo hace Von Mises en su obra *El socialismo. Análisis económico y sociológico*.

Acusa a las teorías antiliberales de trabajar en el vacío al reprochar al liberalismo «no tomar en cuenta sino intereses generales, descuidar bienes más elevados para no ocuparse sino del esfuerzo cotidiano», y afirma Von Mises: «El liberalismo jamás ha querido ser otra cosa que una filosofía de la vida terrena. Lo que enseña importa sólo a los hechos y actitudes de este bajo mundo y nunca ha pretendido agotar los supremos secretos del hombre.»

Pero olvida Von Mises, cuando alude al trabajo en el vacío, que el hombre será lo que su alma sea, y el alma sin la llama de lo religioso conduce inexorablemente al ser a oscuros caminos, que son los que ya dijo Pío XI: «Ha sucedido —refiriéndose a la libertad de mercado— a éste la hegemonía económica; a la avaricia del lucro ha seguido la desenfrenada codicia del predominio; así, toda la economía ha llegado a ser horriblemente dura, inexorable, cruel», determinando, añade Juan XXIII en la *Mater et Magistra*, «el servilismo de los Poderes públicos a los intereses del grupo y desembocando en el imperialismo internacional del dinero».

Remedio a tal situación es, según la Encíclica, «la reinserción del mundo económico en el orden moral y la prosecución de los intereses individuales y de grupo en el ámbito del bien común».

Frente a estos «planificadores» a que aluden los autores antes citados con los distintos puntos de vista expuestos, exponemos la obra de Calán, que lleva el título de *Renacimiento de las libertades económicas y sociales*; el prólogo lo firma Henri Fayol, que hace presente haber confiado a Pierre de Calan, participante en todos los trabajos —del grupo que cita— *George Matheron, Louis Jullien, François Piketty, Ernest Lemaire-Audoire, Jean Louis y René Terrel*— el cuidado de explotar «estos fondos comunes».

Afirma la libertad como indispensable para el desarrollo y niega que la economía libre sea una especie de lujo para países ricos, sin que se pueda aplicar a los países insuficientemente desarrollados, estimando por ello inexacto que se imponga en ellos necesariamente el socialismo.

No negando por ser economías en el inicio de su desarrollo que necesiten cierta dosis de reglamentaciones y de intervenciones «sobre un fondo de libertad».

Sin expresarlo concretamente, se entiende el mismo sentir que hemos expresado antes sobre la apropiación que de la libertad ha hecho el liberalismo, encerrándola en sus fortalezas como su única y exclusiva propiedad, cuando Calán para buscar el tér-

mino que defina el régimen de libertad, de iniciativa, de responsabilidad personal de la acción económica y social, al citar el de *economía liberal*, dice «inmediatamente volveremos a caer en la confusión».

Y por ello elige el de «economía de libertad o, más simplemente, economía libre».

Siendo los rasgos característicos de lo que ya llama economía democrática —fieles al mito del nombre— «en primer lugar, la propiedad privada del patrimonio nacional y, a continuación, el carácter subsidiario de las intervenciones del poder político en materia económica y social».

Distingue con claridad suma *plan*, de *planificación* y alude a la moda de la planificación que actualmente existe en Francia.

Y concreta: «En una economía libre, la planificación no puede ser, ni es, la obra y la responsabilidad del Estado; es la obra y la responsabilidad de la nación».

«En un régimen socialista el plan aparece como la expresión suprema, la palabra clave de la dirección de la economía por el Estado.»

Defiende el *plan* en un régimen de libertad que exprese la conciencia colectiva, las esperanzas, las tareas y la solidaridad de «las fuerzas vivas del país»; si el plan no responde a estas condiciones, dice queda reducido a «un documento administrativo muy útil para los poderes públicos, con el fin de orientar sus intervenciones en materia económica y social».

También habla de democracia y es inevitable puesto que la relación, la misma existencia del trabajo en la libertad, es el aire que aquél ha de respirar para subsistir debidamente, de ahí el interés que para el tema que tratamos tiene este problema.

Dice Calan: «Emplearemos esta palabra en su sentido más preciso: el de gobierno o toma de decisiones por el conjunto de los miembros de una nación.»

Es fundamental esos dos conceptos y referencias, *conjunto* y *miembros* de la nación, puesto que nada más antitético al sufragio universal inorgánico que para nada se refiere a los miembros del país, sino a la masa del mismo.

Y añade Calan: «La democracia económica se opone, por tanto, a todas las formas de monocracia, a toda centralización del poder de decisión económica en las manos de un hombre, de un partido, o simplemente del Estado. La confusión entre el poder económico y el poder político es la negación de la democracia económica, incluso en la hipótesis de que los poderes políticos fueran organizados de manera democrática.»

El peligro de la planificación en la economía para la libertad es evidente, porque aunque sea con el mejor deseo, centraliza en el poder político el poder de decisión económica, sin resignarse en esa omnipotencia del Estado y de sus burócratas a reconocer y hacer viable la iniciativa privada, ya que aquellos enamorados de sus fórmulas no las abandonan a dicha iniciativa.

Además el fracaso de esa planificación arrastra gravísimos daños para el país que lo sufre y en cambio el fracaso de la iniciativa privada no tiene tan enormes consecuencias.

Las ideas principales del grupo que encabeza Henry Fayol son las siguientes: a) Superioridad persistente de un régimen económico-social de libertad sobre un régimen socialista. b) Imposibilidad de desposeer de la responsabilidad en la dirección de las Empresas a los propietarios del capital o a sus representantes. c) Afirmación del carácter

indispensable de la autoridad de la dirección y de carácter subsidiario de la intervención de las colectividades profesionales y de los poderes públicos.

Sobre esa negación del liberalismo y a esa simpatía por una u otra forma de socialismo, lo llama Calan confusión y falsa conciliación, en nuestro país también conocemos este confusionismo que se nos quiere presentar como «idea nueva» a pesar de su falsedad y vejez, al decirnos que cede el socialismo y cede el liberalismo, para llegar a esa pretendida conciliación. La inexactitud de este aserto la combate Calan diciendo que a menos de vaciar por completo las palabras de su contenido es imposible negar la oposición fundamental existente, entre un sistema en el que los medios de producción y las decisiones económicas pertenecen *normalmente* a la colectividad pública y un sistema en el que estos medios de producción y estas decisiones, pertenecen *normalmente* a las personas privadas.

Esa presunta tolerancia del socialismo hacia apreciaciones liberales y esa actuación liberal con su ampliación de servicios y las intervenciones públicas, no modifican el problema, sino que, por el contrario, aparece más nítido y más dibujado.

Porque esas contradicciones del socialismo y liberalismo, derivadas de querer subsanar sus errores, sin querer adular de ellos, justifica plenamente lo que desde el punto de vista sociológico señala Gonzalo Fernández de la Mora en *El crepúsculo de las ideologías*; esos puntos de contacto y conciliación entre ambas es la manifestación clara de su crisis.

Señalemos la coincidencia entre sociólogos, juristas y economistas, lo que interesa es, como dice Calan y sostiene Fernández de la Mora, la eficacia y la justicia; de ahí el rechazo que Calan hace de esas «terceras vías» o «terceras fuerzas» que en lo económico se llama «la economía concertada», que no es lo mismo que «un régimen de libertad, que es el que conviene al hombre».

Para esa eficacia, que es la que interesa en régimen de libertad, viene bien la técnica que consiste en la mejor manera de hacer las cosas.

Siendo por ello, en nuestro parecer, inexacto lo de «técnica marxista aplicada a la actuación capitalista» en la definición que hacía Legaz Lacambra de la planificación, eso era, y es, un puro disfraz, porque en realidad no hay tal técnica marxista, lo que hay es infiltración marxista en la actuación capitalista, en esa falsa conciliación a que se refería Calan.

La técnica de los vuelos espaciales es idéntica, ni es marxista ni es capitalista, aunque el impulso sea distinto a ella, y en esa unidad de técnica hemos de poner, como católicos, una esperanza y, es, que como las ideologías son falsas ideas, pueda por encima de ellas unir la técnica a los hombres, al lograr un mayor bienestar de los humanos, provocando un mayor entendimiento entre los hombres y no la guerra que nos acabe.

También los planificadores justifican, desde luego, su planificación con la eficacia, pero la realidad es que falta en general la justicia en beneficio de la libertad, siendo para ellos lo decisivo la eficacia aunque la libertad padezca en la planificación.

Insisten los planificadores en que todos vamos por ese camino socialista y se cita especialmente al sistema británico y a eso responde con razonada argumentación el profesor de economía de la Universidad de Manchester, John Jewkes, en su obra *Juicio de la planificación*.

Sobre este «sistema inglés», dice John Jewkes: «Hasta ahora no ha existido una economía planificada que no haya tenido que suprimir la libertad de palabra, destruir el Gobierno representativo, despojar al consumidor de la facultad de elegir y abolir virtualmente la propiedad privada».

Y niega que esto sea o una pura casualidad o la maldad de los hombres, sino que se debe «a la incompatibilidad lógica entre la economía planificada y la libertad individual».

Y esto es así porque «los diferentes cabos de la libertad personal, lo económico, lo político y lo social están indisolublemente unidos»; la debilitación o la destrucción de uno cualquiera de ellos dice con frase gráfica John Jewkes: «Hace saltar rota inevitablemente toda la maroma».

Goetz Briefs, de la Universidad de Georgia, Washington D. C., en su obra *Entre capitalismo y sindicalismo*, señala «el peligro de que el valor cardinal del hombre sea sacrificado a lo colectivo», este peligro dice «llama a las puertas de Europa. Denunciarlo es el propósito...» del autor.

Sobre la aplicación rigurosa de la economía planificada dice: «Lleva un punto en que las exigencias de la misma reclaman la primacía sobre la libertad humana y la democracia»; de ahí que como si saliera al paso a Mannheim cuando éste admitía que la planificación cuando fuera necesario sacrificaría la libertad, dice Briefs: «Sobran fórmulas de cobertura para dar de lado a la libertad y la democracia, cuando la planificación o el socialismo lo exigen.»

Y alude a los funcionarios y burócratas con los que «gravita la responsabilidad de la economía planificada», en los que ve su propensión «a ver harto fácilmente los derechos de la persona a través de una reducción perspectivista».

A esta «nueva clase» se refiere también F. A. Hayek en su obra *Los fundamentos de la libertad*, a los que llama «los administradores profesionales», clase generalmente bien pagada a través de ingresos fijos y periódicos, y dice: «Esta nueva clase que no tiene capital, pero que disfruta de la mayor parte de los bienes de que puede gozar el labrador, rentista o capitalista, acusa una marcada propensión hacia el socialismo.»

Y alude a esas comisiones y subcomisiones donde está representado en mayoría absoluta el Estado, y en minoría, con voz pero sin voto, el administrado, el que de verdad explota el campo, hace marchar su negocio o se enfrenta con los diarios problemas de su industria.

Y alude a una famosa y mundialmente conocida anécdota: «¿Qué es un camello? Un camello es un caballo planificado por una Comisión de Expertos de la Administración.»

Combate también lo de las *terceras posiciones* que es la que sostiene Mannheim; niega que las haya y estima que están cultivadas por quienes «pese a estar ya de vuelta de el socialismo, tercamente se niegan a reconocer que el mercado o funciona de acuerdo con los anhelos y apetencias exteriorizadas con los individuos, que como consumidores lo integran o se encauza por las líneas que marca la inflexible voluntad del que gobierna y de los burócratas».

Alude a lo que llama «demagogia clasista alimentadora de una constante tensión contra los ricos», señalando que ese poder de la riqueza «tan criticado por los colec-

tivistas sólo lo detenta bajo una economía de mercado quien del modo más acertado está atendiendo las apetencias y necesidades del proletariado».

Esa política que señala John Jewkes de acabar con «los ricos» como *slogan* para satisfacer el rencor de los pobres y que éstos ayuden con su esclavitud a la implantación del Estado socialista, es antihumana, porque lo natural es lo que pide el ser humano en su instinto: la disminución de las desigualdades sociales, buscando y logrando la integración de todos en la mejor distribución de la riqueza conforme a la ley de Dios y no en la planificación de la miseria.

Acusa al liberalismo «de tipo racionalista» de venir «allanando los caminos del socialismo y facilitando su implantación», de ahí que el intervencionismo del Estado liberal prepare el camino de éste.

No desperdicia argumentos contra la planificación y alude incluso al «derecho de arruinarse» «que es uno de los derechos que más han contribuído a la creación de riqueza y a la elevación del nivel de vida de las masas occidentales».

Dado todo lo anteriormente expuesto, podríamos definir la planificación como *las realizaciones de un Estado destinadas a satisfacer dentro del sistema político que le representa las apetencias y necesidades de una sociedad de masas, conforme a las directrices de dicho sistema.*

Lenin, después de la toma del Poder por los bolcheviques, definió en cierto modo la planificación estimando que era: «La transformación de todo el mecanismo del Estado en una máquina gigantesca, en un organismo económico, que trabaje de tal manera que cientos de miles de hombres se dejen guiar por un solo plan, es la gigantesca tarea organizadora que nos ha sido encomendada».

## Estado

Todas las anteriores consideraciones sobre la planificación obligan ineludiblemente a hacer las correspondientes a las alusiones que en ella se han hecho, comenzando por el significado de lo que se entiende por Estado.

Dado el peso que en el mundo tiene la nación norteamericana, queremos destacar del libro *La intervención pública en la Empresa*, de Harold Koontz y Richard W. Gable, el primero de la School of Busines Administration, University of California, Los Angeles, y el segundo, de la School of public Administration, University of Southern California; lo que ellos entienden por «Estado» podríamos calificarlo anticipadamente como de «típicamente norteamericano».

El Estado es —dicen— sólo una de tantas asociaciones humanas.

Con esta sobriedad tan vaga que no dice realmente nada por lo que podamos colegir qué es el Estado, comprenden los autores que hace falta algo más; de ahí que concreten en «tres características» lo que «le distinguen de las demás formas de asociación humana». «En primer lugar, una persona es siempre un miembro de algún Estado. Puede o no pertenecer a otras asociaciones, pero no puede dejar de ser miembro de un Estado. En segundo lugar el Estado siempre existe. Los Gobiernos pueden cambiar, las asociaciones privadas pueden desaparecer, pero los habitantes de un determinado territorio,

con cualquier forma de gobierno, constituyen una asociación permanente. Por último, y ello no ocurre en las demás asociaciones, es soberano y legalmente supremo.»

No es nuestro propósito, ni cabe ciertamente en los límites que nos movemos, analizar esta definición, basta su enunciado para darse cuenta de su contenido.

Mannheim en su citado libro *Libertad, Poder y Planificación, democrática*, estima acertadamente que el sociólogo ha de definir «necesariamente» aparte de otras entidades el «Estado».

Dice que al perder el Rey sus prerrogativas «el Estado pasó a identificarse más y más con el Gobierno burocrático», después alude a la influencia de los juristas y su concepto del Estado, «como entidad impersonal que podía ser parte en un juicio, o podía demandar a los individuos».

Desdén su interpretación de la aportación jurídica y declara con referencia al Estado moderno que empleará la expresión «cuerpo político».

Considerando como fenómeno puramente histórico «la identificación de la burocracia —incluyendo en ella al Ejército y al Poder judicial— con el Estado».

Entendiendo por «cuerpo político» «todos los grupos y dirigentes que desempeñan un papel activo en la organización de la sociedad».

A esto le llama Mannheim *su definición*; tampoco podemos detenernos en el análisis de esas expresiones, únicamente señalar que para este autor la distinción «Estado» y «sociedad» es una «anticuada concepción dual» que «descarta» por tener «poca base en la realidad contemporánea».

Únicamente diremos el porqué de este «descarte»: es el temor que parece *socialista* a lo que él llama «conglomerado de vigorosas organizaciones que con éxito reivindican los epítetos de «libres y privadas».

Ahí está la razón del rechazo, ya que el *socialismo* no admite esas organizaciones libres y privadas y que Mannheim rechaza porque las estima «igualmente peligrosas» que «el poder del Estado» y en su *slogan* por «la lucha por la libertad» dice no tener sentido «afirmar que la lucha por la libertad consiste en maniatar en lo posible a las autoridades centrales, y a llamar a este objetivo "libertad", sin tener en cuenta el posible caos que podía resultar de la actividad no obstaculizada de unidades sociales más reducidas».

En los *Elementos de Derecho político*, del padre Luis Izaga, S. J., se dice que se puede aplicar con propiedad el nombre de Estado a «la sociedad política organizada bajo un poder supremo e independiente» y hace referencia a la agrupación que hace Sánchez Agesta en sus lecciones de Derecho político de las definiciones de Estado: *deontológicas, sociológicas y jurídicas*.

Destacaremos entre las definiciones que cita la de Jellinek para el que el Estado «es la unidad de la asociación, compuesta de hombres sedentarios, pilotada originariamente del poder de dominación».

Y la definición de Hauriou: «Régimen que adopta una nación mediante una centralización jurídica y política, que se realiza por la acción de un poder político.»

Y la de Kelsen: «El Estado no es más que la unidad de un orden jurídico en cuanto constituye un sistema que descansa en una forma hipotética fundamental.»

El padre Izaga dice que es «una asociación humana natural» en cuanto se funda en.



una inclinación espontánea invencible del hombre, alimentada en sus necesidades y conveniencias propias; estimando que es una «asociación concreta, como formada, no para conseguir un fin privativo y determinado de la vida, sino los fines humanos en general y sociedad perfecta que, en sí misma, cuenta con los medios suficientes para el logro de sus fines».

Parte el padre Izaga de que por ser unión natural y libre, al mismo tiempo, concebida y aceptada en su realidad, por consentimiento de todos sus miembros, es cooperación de esfuerzos para el logro y la aspiración común, y para mantener y regir esa cooperación, «brota en ella, con la fuerza de una ley natural, la autoridad que, en nuestro caso, como hemos de ver, es suprema e independiente».

Nosotros hemos de volver a una definición que estimamos siempre actual y que cumple todos los requisitos que como tal definición debe tener y responde a una realidad social evidente cual es la que dió Santamaría de Paredes en su famoso *Derecho político*: «El Estado es la sociedad organizada para declarar el derecho de un modo supremo e inapelable, cumplirle en relación con todos los fines de la vida y hacerle cumplir por la coacción, cuando no se realice voluntariamente.»

Parte pues de la sociedad «organizada» y como tal para «declarar el derecho», porque sin la regla jurídica, sin la norma sería el caos y la anarquía, y por fuerte que sea la proyección sociológica, esa sociedad organizada ha de estar regulada por el Derecho y éste ha de cumplirse voluntariamente, pero con la reserva de la coacción, esencial en el poder que encarna todo Estado cuando no se cumpla.

Esa *sociedad organizada* no excluye la existencia de organizaciones sociales, de ahí que parta Santamaría de Paredes de la familia «como primera manifestación del Estado», y tan cierto es esto que el mismo régimen soviético, que para sus propagandas utilizó los disolventes que encontró a mano para destruir la familia en los países «capitalistas» cuida de ella como base firme de su Estado.

Pío XII al dirigirse a los pueblos del mundo entero en 24 de diciembre de 1944, en la sexta Navidad en guerra, con las palabras «Benignitas et humanitas apparuit Salvatoris nostri Dei» al referirse al Estado, dijo: «Que no abarca dentro de sí mismo y no reúne mecánicamente, en un determinado territorio un conglomerado amorfo de individuos. El Estado es, y debe ser en realidad, la unidad orgánica y organizadora de un verdadero pueblo.»

### *Masa - pueblo*

Por su expresividad, por el verdadero terror que encierra, ante lo que parece inevitable «el reino de las masas», no resistimos a la tentación de transcribir en su propio idioma que son las mismas razones de Wilhelm Ropke en su libro *A humane economy*, para hacerlo así los pensamientos de René Guillaumin en su libro *L'homme moderne, bureau de lui-même*, París, 1951: «Ainsi nous sommes tous entrainés dans un courant qui est devenue un torrent, dans un torrent qui est devenu une caractere, et contre lequel, tant que durera la règue des masses falsifiées, vulgarisées, barbarisées, il serait aussi insensé de lutter que de prétendre remonter le Niagara à la nage. Mais il n'est pas tou-

jours imposible de s'en garer ou de s'en dégager, et alors de se retirer dans ce «lieu écarté», dont parle le *Missanthrope* pour y cultiver, dans la solitudine ou dans une intimité choisie, loin des propagandes grossières et de leurs mensonges infâmes, la vérité, la pureté, l'authenticité. Que des sécessions de ce genre se multiplient, qu'elles se groupent, qu'elles se fédèrent, elles ne tarderont pas à polariser un nombre immense d'esprits droits et de bonnes volontés sincères, qui ont pris le siècle en horreur mais qui ne savent ni à quoi se vouer. Ainsi pourraient se constituer des centres de résistance inviolables, des équipes de fabricants *d'arches* en vue du prochain Déluge, des groupes de reconSTRUCTEURS pour lelendemain de la catastrophe ineluctable.»

Este reinado de las masas al que se refiere Guillouin y el hondo temor a la masificación que obliga al autor a retirarse del torrente al no poder sujetarlo, tiene cierto parecido con el temor de prologuista de cierto libro destinado a la formación social de la juventud, que estima que «la nueva Era» llega al galope recordándonos aquel temor que se apodera de los Apóstoles en la tormenta, cuando van con Jesús en la barca y le despiertan para que le salve, y Jesús les dice: «Hombres de poca fe»; porque yendo con El no debieron dudar ni temer; así es que luchemos aunque creamos en nuestra pequeñez, contra esa masificación en la que las *ideologías* encuentran campo también abonado, ya que como dice Fernández de la Mora, son «pseudoideas para consumo de las masas».

De ahí las afirmaciones de Goetz Briefs en su obra antes citada, señalando cómo el marxismo, como sustituto de la religión, se dirige con su fe a la *masa* «al proletariado»; no al *proletario*, «en contraposición al cristianismo, el marxismo se dirige en última instancia no al destino individual sino al de clase o estrato, cuando apela al proletario, se dirige al que forma parte de una clase social, no en su condición de persona».

Igualmente Mannheim se refiere al «irracionalismo en la sociedad de masas», explicándolo porque «las emociones humanas están fijadas en objetos concretos» que es lo que el psicoanalista llama la «catexis» o sea la fijación de energía emocional en ciertos objetos.

Explicando que cuando estas *fijaciones* se aflojan por un choque repentino, al perder fijeza y arraigo, las energías emocionales «esperan una dirección y fijación en ciertos objetivos», «los cuales serán dictados por los nuevos controladores de la sociedad de masas».

Ya tenemos, pues, la masa en condiciones y a punto del *horno emocional*, para que «el controlador», «el enmarcador» la maneje y la lleve donde su deseo político le dicte.

Esta es la *masa base* de los sistemas democráticos inspirados en el sufragio universal inorgánico y que los mismos partidarios de éste retratan tan certeramente, y que incluso juristas que dicen ser católicos nos presentan como la panacea de nuestros males.

Pío XII en su radiomensaje de Navidad de 1944 dijo a este respecto: «El pueblo vive de la plenitud de vida de los hombres que lo componen, cada uno de los cuales en su propio puesto y a su manera, es persona consciente de sus propias responsabilidades y convicciones propias: la masa, por el contrario, espera el impulso de fuera, juguete fácil en manos de cualquiera que explota sus instintos e impresiones, dispuesta a seguir cada vez la bandera: hoy ésta, mañana aquélla.»

Distingue perfectamente Pío XII, con rigor científico y realista, los dos conceptos: pueblo, formado por los hombres, cada uno en su propio puesto y a su manera, persona consciente de sus propias responsabilidades y condiciones propias.

Por el contrario, la *masa* espera el *impulso de fuera*, ya que se guía por *instintos e impresiones*, de ahí que sea *juguete fácil* «en manos de cualquiera» que explota esos instintos y esas impresiones; reaccionemos, pues, vigorosamente contra esa «sociedad de masas» que con tan negras tintas nos dibuja Wilhem Ropke en su obra *Civitas humana*, anunciando que «todo esto es posible» cual es una guerra con armas cada vez más mortíferas con exterminio de naciones enteras dominando por doquier la tiranía, el colectivismo, la anarquía, odios de clases, revoluciones sociales, exigencias de las *masas* y las luchas de partido.

Y después de todas estas catástrofes y ya «con una cifra de población extraordinariamente reducida» vuelve a la raíz profunda y peculiar de la hecatombe y da como solución precisamente esa raíz, ese «mundo democrático-liberal» al que supone que se «agrupará en torno a una nueva conciencia de sí mismo» por su sentimiento de responsabilidad, por lo aprendido y por las experiencias de un liberalismo del pasado «ya indefendible» y «de un espantoso colectivismo del presente» y sacará las consecuencias para «una revigORIZACIÓN duradera de las convicciones democrático-liberales».

Esto es lo que Mannheim —contradictor de sí mismo— y Gonzalo Fernández de la Mora llamarían «ideologías» fuera totalmente de la realidad.

Y más ajustado a ella está ese cambio esencial de la doctrina del partido socialista alemán que apunta en su obra Fernández de la Mora, dejando de ser un partido de *clases* para transformarse en un partido de *pueblo*.

Y para colmo de transformaciones dice Fernández de la Mora que el partido socialista alemán se confiesa «arraigado en la ética cristiana, en el humanismo y en la filosofía tradicional» y «proclama la libertad como valor social supremo y desea el diálogo en plan de igualdad con otros partidos de signo diferente». Renuncia, pues, dice el autor, «al materialismo dialéctico, al racionalismo, al autoritarismo *planificador* y a la dictadura del proletariado.»

En la masa, aun las más fuerte individualidades quedan sumergidas en ella, pierden su personalidad para fundirse en el *sentimiento* común, de ahí que sea fácil presa de *gobernantes sin escrúpulos* y de *sectarismos que imponen sus credos políticos*, pero que no puede impedir el desbordamiento de la misma a la que sólo el terror puede detener y esa es la masa fácil para las planificaciones.

Por ello estimamos que frente a los dos postulados fundamentales para Mannheim en su marcha al «ideal de la planificación para la libertad» al que, cómo no, califica de «nuevo»: a) *Masa*, b) *Planificación* oponemos nosotros, no un ideal «nuevo» sino el eterno, el natural, el que está ahí al alcance de nuestro entendimiento.

Frente a la masa, nosotros señalamos: la existencia del hombre hecho a idea y semejanza de Dios y frente al sentido de la planificación la existencia de una sociedad organizada en entidades naturales que crea riqueza en la libertad de iniciativa privada.

*Entidades naturales*

La existencia de las entidades naturales en que la sociedad se organiza es un hecho cierto como la existencia del hombre, no son creaciones artificiales del Poder público y del Poder político, no son creaciones «nuevas» producto de la imaginación de sociólogos o economistas, no es invención nuestra; nos limitamos simplemente a dar testimonio de su existencia cierta, de que hay una *familia*, de que existe y se da una *asociación* y que en España en lo político tiene auténtica tradición, como es el Concejo, el municipio, la entidad provincial.

El reforzamiento con el reconocimiento de la existencia de estas entidades naturales en las que la masa queda escindida, naturalmente; es el camino cierto y seguro que daría luz del día a esas sombras tan densas y tan negras con que dibujan la sociedad de masas los sociólogos antes citados y también daría solución en lo político a ese laberinto democrático al que vuelven sin encontrar la salida.

Porque estas entidades, con la libertad de su opinión y de su actuación y su representación en la clase gobernante; son la garantía de la libertad y la prevención contra una planificación de tipo marxista en la que tantos peligros corre la libertad del trabajador.

Con las entidades naturales existe y se da el diálogo, con la masa no hay diálogo posible, o se la domina por la violencia material o moral o se queda sometido a ella como víctima y ya indicamos anteriormente la imposibilidad de la representación auténtica de esa masa.

Volver a jugar con los mismos términos ya fracasados: *masas* y *planificación*, pilares de los regímenes totalitarios que necesitan para sus grandes y monstruosas planificaciones a esas masas para que trabajen como forzados, sería tanto como calificar de auténticamente irracional esa última guerra de carácter universal que todos padecemos y que se hizo bajo el signo de «antitotalitarismo».

Vilhelm Ropke en su citada *Civitas humana* viene a reconocer la existencia de estas entidades naturales, distinguiéndoles de la masa al decir: «La verdadera comunidad no se basa únicamente en una línea horizontal de individuo a individuo, sino que es comparable a una bóveda en la que las partes superiores mantienen unidas a las inferiores del mismo modo que éstas sirven de sostén a aquéllas». En consecuencia, la comunidad nunca es bidimensional, sino compuesta de tres dimensiones; es por necesidad piramidal y «jerárquica...»; partiendo de la existencia de las familias.

Incluimos, por nuestra cuenta, al Sindicato en las entidades naturales.

En los llamados regímenes democráticos de espíritu absorbente capitalista, en los que el Estado, justificando su actuación en un concepto de libertad propio del llamado liberalismo, asiste como árbitro impasible a las luchas de capital y trabajo, la existencia del Sindicato para defenderse de los abusos del capitalismo tiene su razón de ser, no obstante el falseamiento de su función en el planteamiento de soluciones de fuerza como es la huelga con fines puramente políticos.

En cambio, en donde no se dé este sistema, en donde el capital tenga la base moral que propugna la Santa Sede, la existencia del Sindicato debe ser una entidad

natural y lo es para la regulación de los intereses profesionales y fundamentalmente en unión de los demás elementos de la producción, defender a ésta en beneficio de todos los que intervienen en la misma.

Nosotros definiríamos al Sindicato como: *Aquella entidad natural en la que, en la unidad, se une la variedad de las funciones del elemento humano que intervienen en la producción.*

El Sindicato como tal *entidad natural* debe y puede tener su representación política, situación totalmente distinta al Sindicato de los países democráticos capitalistas que creados para defenderse falsean su cometido, implicándose como tales Sindicatos en la política.

Faltaríamos a un espíritu de lealtad si no citáramos el ejemplo de lo que llama Briefs caso de «vieja y sólida democracia», cual es Suiza, nos limitamos sin comentario alguno ya que se presta a meditación en relación con lo fundamental del problema y una de sus manifestaciones, cual es el empleo de la violencia en las luchas obreras, a transcribir lo que a este respecto dice Briefs y es el «tratado de paz» entre la Asociación de Industrias Metalíferas Suizas y las Asociaciones obreras correspondientes, estipulado nada menos que en el año 1937 y todavía vigente; dice así lo fundamental del «tratado»: «Guiados por el afán de conservar la paz laboral reinante y en interés de cuantos... la disfrutan, la Asociación de Patronos y la de Trabajadores se comprometen a darse, de buena fe, mutuas explicaciones en toda diferencia de opinión y cuantas disputas puedan suscitarse entre ellas, a resolver estas disputas de acuerdo con lo estipulado en el presente pacto y a mantener incondicionalmente la paz por toda la duración del mismo. Se da por excluida, en consecuencia, toda medida de carácter violento, como la huelga o la prohibición de entrada.»

### *Socialización*

Es una realidad que este vocablo de socialización ha sido empleado con diversas interpretaciones, según el ideario de los comentaristas en base del apartado dedicado a ella por la encíclica *Mater et Magistra* de Juan XXIII de 15 de mayo de 1961.

Incluso un sector católico ha creído ver en el concepto «algo» parecido a «socialismo» cuando precisamente es todo lo contrario: la negación del mismo y la afirmación constante y reiterada de la doctrina de la Iglesia católica sobre este particular.

En efecto, dice así en su número 18: «Uno de los aspectos típicos que caracterizan a nuestra época es la socialización, entendida como un progresivo multiplicarse de las relaciones de convivencia, con diversas formas de vida y de actividad asociada, y como institucionalización jurídica...»

Y añade más adelante: «Es también fruto y expresión de una tendencia natural, casi incontenible de los seres humanos: la tendencia a asociarse para la consecución de los objetivos que superan a la capacidad y los medios de que pueden disponer los individuos aisladamente.»

Y termina: «Semejante tendencia ha dado vía, sobre todo en estos últimos decenios, a una rica serie de grupos, de movimientos, de asociaciones, de instituciones para fines

económicos, culturales, sociales, deportivos, recreativos, profesionales y políticos, tanto dentro de cada una de las comunidades nacionales como en plano mundial.»

Después de estos clarísimos conceptos nadie con buena fe podrá decirnos que la Iglesia se ha acercado al socialismo con la *socialización*, sino que enfrente del marxismo reafirma esa rica serie de asociaciones y de instituciones naturales que son plenamente reales como la existencia del hombre, esas entidades naturales a que nos referíamos anteriormente; de ahí lo antinatural del sistema marxista planificador, desconociendo estas asociaciones que no toleran ni consienten, porque son fruto y expresión de una *tendencia natural, casi incontenible... de los seres humanos... a asociarse...*

Tenemos, pues, de un lado, a la doctrina de la Iglesia reconociendo y propugnando y defendiendo la real existencia de lo *social*, y enfrente, totalmente, al socialismo como ideología *antisocial* que no reconoce y niega la existencia de estas relaciones de convivencia, de esta forma comunitaria de vida, de las *asociaciones naturales*.

#### IV

##### LA LIBERTAD DEL TRABAJADOR: a) SU ELEVACIÓN SOCIAL. b) INICIATIVA PRIVADA

Puesto que de libertad hablamos, convendrá decir algo sobre el concepto, y vamos a partir para ello de los artículos publicados en *Información Comercial Española* del Ministerio de Comercio de abril del presente año, con referencia a lo que llama «gran polémica entre los defensores del libre juego de la iniciativa privada y los partidarios del intervencionismo del Estado»; los artículos son de George J. Stigler, de la Graduate School of Business Studies de la Universidad de Chicago, y Paul A. Samuelson, de Massachusetts Institute of Technology.

En estilo típico norteamericano, Stigler utiliza como símbolo los semáforos establecidos para la seguridad de la circulación y se pregunta: «¿Me coartan y limitan mi libertad los semáforos, verdad? Pues bien; antes de su instalación ¿era verdaderamente libre en mitad de un atasco en la calle?».

El semáforo que proporciona la seguridad de la libertad garantiza ésta, la facilita, como el semáforo de la circulación facilita el derecho a circular; este es el sentido que estimamos hay que dar al ejemplo que pone Stigler, no tratándose, pues, de limitación de la libertad sino garantía de la misma, pero en realidad no nos la define.

S. A. Hayek en su obra *Los fundamentos de la libertad* al hablar de ésta, dice que su obra hace referencia: «A aquella condición de los hombres, en cuya virtud la coacción que algunos ejercen por los de más queda reducida en el ámbito social al mínimo. Tal estado lo describiremos a lo largo de nuestra publicación como estado de libertad.»

Briefs dice en su obra ya citada que para hablar de la libertad hemos de partir de la existencia de dos fuerzas, capitalismo y trabajo; nosotros partimos de una sola fuerza, el trabajo que engendra capital, es cierto, pero que en realidad es trabajo, ya que el capitalista desarrolla una actividad que produce riqueza para él y para los demás; recha-

zamos, pues, esa lucha de capital y trabajo como supuestos distintos y creemos que el reintegrar a su hogar común el trabajo, al capital, se contribuye a la paz social.

Heyek en su citada obra estima que «la libertad no significa la posibilidad de conseguir todo cuanto queramos. Al escoger un camino de la vida, siempre tenemos que decidir entre un conjunto de ventajas e inconvenientes y, una vez que hemos elegido hemos de estar dispuestos a aceptar los últimos a cambio del beneficio neto.»

Creemos que, desde este punto de vista, la libertad consiste esencialmente en el *poder* elegir, no en el escoger simplemente, ya que si escogemos, limitada arbitrariamente la extensión de nuestro poder, forzados a seguir ese camino ya no tenemos libertad.

Cita este autor la concepción básica «de la ley de la libertad», de Abraham Lincoln: «Es la regla, en cuya virtud se fija, la frontera invisible dentro de la cual el ser y actividad de cada individuo tiene una segura y libre esfera.»

Estima Hayek que la libertad personal es inseparable del imperio de la Ley, y cita unas frases del presidente del Tribunal Supremo soviético, en un manual oficial de Derecho privado de 1927: «El comunismo no significa la victoria de la Ley socialista, sino la victoria del socialismo sobre la Ley, pues al abolirse las clases con intereses antagónicos, la Ley desaparece igualmente.»

La libertad que nosotros sentimos y entendemos es la libertad en Dios, que es la *libertad* a que se refiere el escritor Jorge Uscatescu, la capaz de ofrecer una *perspectiva trascendente*.

La libertad en Dios es equilibrio, orden y progreso. La libertad sin Dios es desenfreno, orgía, crimen y regresión a la más pura barbarie.

En esa facultad nuestra de decidir por nosotros mismos, nuestra salvación o nuestra condenación, en ese *poder* que en nosotros reside como esencia de nuestro ser, está la *libertad del hombre*.

Es base de la misma: *la propiedad*, y esto es tan natural en el hombre, que su mejor definición es aquella que surge en el amanecer de su vida cuando el niño, una de las primeras palabras que pronuncia con el juguete entre sus manos y se lo intentan quitar, dice: «Esto es mío.»

El concepto de la propiedad en sus fuciones las desarrolla Joseph Hoffner, director del Instituto de Ciencia Socialcristiana de la Universidad de Münster (Wesfalia), en su conferencia de 1960 en Santander, sobre «La propiedad en la sociedad industrializada».

Partiendo de que la propiedad privada es el fundamento del ordenamiento económico en una sociedad libre, estima:

a) La propiedad privada «despierta la iniciativa personal y fortalece la responsabilidad individual; ella es *stimulus vitae*».

b) Garantiza la seguridad económica; es la protección segura para el hombre y su familia no sólo para el presente, sino también para el futuro.

c) Sirve para la clara organización y delimitación de las competencias y los ámbitos de responsabilidad dentro de la economía.

d) La propiedad privada es garantía de la libertad y la dignidad humanas, y dice gráficamente: «ofrece al hombre la posibilidad de poder decir una vez NO», seña-

lando que a la total dependencia económica siguen la sujeción política y el terror de la conciencia y de la religión.

Defiende el ahorro como base para la propiedad y considera como tal el seguro social, que pertenece «al derecho de propiedad honradamente ganado por el hombre moderno», y cita la declaración de 29 de junio de 1959 hecha por el Tribunal Federal Social de Alemania de que «los derechos de pensiones, que representan para el hombre moderno una forma específica de la propiedad, gozan de la protección de la propiedad en la Constitución alemana».

Esa fracción de los católicos españoles que coinciden con las doctrinas socialistas sostienen, como la revista que dirige el padre Giner, S. J., número 123, junio 1965, en el artículo que firma el padre J. N. García-Nieto, que hay que decir «no al capital», y pide la propiedad de la Empresa; no para el obrero, no para el trabajador —el que deba aspirar, a nuestro juicio, a la promoción social de obrero trabajador a trabajador empresario—, sino que lo que se dice que quiere la clase obrera es un cambio de manos al demandar que la Empresa sea de la propiedad de la *comunidad social*.

Por el contrario, otro padre jesuita, Richard Mekeon, de los Estados Unidos, en la *Homiletic and Pastoral Review*, sostiene que «los jornales medios actuales tienen la obligación moral de adquirir acciones industriales» para la posibilidad de formar su capital económico —en cita de Hoffner—.

Quien propugna la participación de todas las clases de la población en la riqueza económica, y entonces se logrará que sea «más sincera su adhesión al orden social y económico del mundo occidental, pues entonces defenderán todos su propiedad particular y no solamente las posiciones de otros», coincide con las ideas expuestas por monseñor Alfred Angel, obispo auxiliar de Lyon, en su obra *El movimiento obrero*.

Otra consecuencia de la propiedad en el trabajador, base de su libertad, es la destrucción de la «sociedad de masas», ya que la adquisición de la misma por los trabajadores despierta en ellos «la responsabilidad individual», y en otro aspecto evita lo que llama «el Estado previsor».

La doctrina de la Iglesia católica establece bien claramente que «la propiedad privada, incluso de los bienes instrumentales, es un *derecho natural*, que el Estado no puede suprimir»; no se hable, pues, de esa propiedad «de la comunidad social»; número 5, Encíclica *Mater et Magistra*.

Defendiendo su concepto de la propiedad, Hayek, en su citada obra, dice: «Los que se sublevan contra la supuesta injusticia del derecho a poseer y heredar no advierten que bajo un régimen de mercado, libre de injerencias estatales y sindicales, la propiedad es una función social que el titular conserva sólo en tanto en cuanto dedique a cada momento las riquezas poseídas a la mejor satisfacción de las más urgentes necesidades y apetencias de los consumidores...», «convirtiéndose la propiedad en mero privilegio, cuando desaparece el mercado o se interviene seriamente su operación».

Sosteniendo que la libertad no es libertinaje, y elogia las libertades inglesas y alemanas porque están «dentro de un orden», y que sólo «el sentido racionalista y falso de la Revolución francesa pudo hacer de la libertad lo que la libertad ha sido».



Para Jewkes, en su *Juicio de la planificación*, la función social de la propiedad es el *baluarte de la libertad* e inseparable de todas las formas de propiedad, y sostiene que ella es «el medio por el que el individuo se constituye independiente frente a los poderes del Estado y las fuerzas de la opinión organizada en la comunidad. La propiedad se halla fundamentalmente ligada a la libertad de empleo y a la libertad para elegir entre el trabajo y el descanso.

En definitiva, la conclusión es que las libertades económicas «no pueden ser traicionadas sin que lo sean las libertades sociales y políticas».

#### A) *Su elevación social*

Aquí nos referimos concretamente al trabajador obrero, al que se refiere con acierto Torcuato Fernández Miranda en su ponencia del Congreso Internacional de Derecho Industrial y Social de Tarragona, de mayo del presente año, «Programación de la promoción social de los trabajadores», definiendo lo que nosotros llamamos *elevación social*, en una irreprimible huída al nuevo léxico, como «la acción encaminada a crear en la sociedad los medios necesarios para que todo hombre tenga la efectiva posibilidad de alcanzar los distintos niveles que la propiedad ofrece, con independencia de su inicial situación social».

Estimando Fernández Miranda que «cultura, profesión y propiedad» son, pues, los tres factores de la promoción social, y por ello, los tres cauces en que ésta ha de buscar sus realizaciones».

Afirmando que la promoción social surge «de una *necesidad técnica*, cual es «el progreso y desarrollo de la sociedad», de una *necesidad humana*; «la dignidad de la persona humana cada vez es más despierta en las masas»; de una *necesidad social* «impuesta por la justicia» y de una *necesidad política*, «la unidad política, la armonía y la paz sólo se logran mediante la integración efectiva de todos en los bienes ofrecidos por la sociedad».

#### B) *Iniciativa privada*

Aquí nos referimos concretamente al trabajador-capitalista. El desarrollo de la iniciativa privada, que es expresión de la libertad, si es «cosa de nuestros abuelos», como dice el articulista que encabeza el contenido de la revista antes citada, *Información Comercial Española*, también podemos decir que es «cosa de sus nietos» y será «cosa» de todos los tiempos, ya que la libertad de la iniciativa privada es cosa nuestra actualísima, sin que pueda servir de pretexto el logro nobilísimo que se pretende de bienestar de los más para ahogar la iniciativa privada en beneficio de una planificación, y nosotros, españoles, testigos excepcionales de lo que ha supuesto para España la libre iniciativa privada en estos veinticinco años de paz, no podemos rechazar la misma, y más aún teniendo ese ejemplo que se expone en el libro ya citado de Ludwig Erhard *Bienestar para todos*.

## V

AMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL DE LA NORMA LABORAL. NUEVAS FORMAS JURÍDICAS. CONTRATO DE TRABAJO

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, creemos que la legislación referente a la rama de lo social o al Derecho del trabajo, de idéntica significación —en nuestra patria se llama a la Sala VI del Tribunal Supremo, que trata de los recursos de casación contra las Magistraturas de Trabajo, Sala de lo Social, y los tratadistas titulan indistintamente sus producciones «Derecho del trabajo», «Derecho social», y el Congreso de Tarragona se tituló: «... Derecho Social» y el actual «... Derecho del Trabajo»— ha de aplicarse a *todos* los trabajadores a los que nos hemos referido, definiendo sus actuales típicas funciones y rasgos representativos, delimitando sus derechos y deberes como tales trabajadores, ampliando el camino seguido por nuestras leyes sociales, tan acertadas en sus conceptos referentes a la unidad de Empresa y a *todos* los elementos que participan en la producción.

*Nuevas formas jurídicas*

Todas las «novedades» que surgen actualmente sobre legislación social y lo que con ella está relacionado se refieren a nuevas formas jurídicas derivadas de la complejidad que cada vez adquiere la rama de lo social.

Ya Bayón y Botija, en su *Derecho del Trabajo*, indican que la relación jurídica laboral «no nace siempre como resultado de un contrato, y Legaz Lacambra, en su referido discurso de inauguración del C. I. D. I. S., al anunciar lo que llamó con frase gráfica «el destronamiento del contrato de trabajo», habló de las «nuevas formas jurídicas» en esta rama.

Para nosotros, desde el momento que existe una relación jurídica, por muy laboral que sea, se refleja en un convenio, que por serlo, es un contrato, no concebimos qué otra *forma* pueda adoptar esta relación, y en esto hay una coincidencia con los que las anuncian, porque no nos dicen qué formas jurídicas sean éstas.

Cuestión bien distinta es la especial modalidad del contrato de trabajo.

*Contrato de trabajo*

Señalamos el enorme peligro que puede suponer el llamado *destronamiento* del contrato de trabajo al variar esencialmente la norma laboral que protege la libertad del trabajador.

Así como en la planificación de los sistemas socialistas no hay tal contrato de trabajo, porque no hay ley, conforme hemos visto en los conceptos del presidente del Tribunal Supremo Soviético —Hayek ve «en la decadencia del imperio de la Ley el clima positivo

que ha hecho posible el socialismo y el Estado-Providencia—, porque lo que en realidad existe, única y exclusivamente, en todo caso, son *reglamentaciones*, en las que se trata de la *servidumbre* del trabajador; en los sistemas *no* socialistas, en los que impera la ley, el contrato de trabajo es la norma que garantiza los derechos del trabajador; de *toda* clase de trabajadores.

Cuestión distinta de estas «nuevas formas jurídicas», como ya decimos, son las *modalidades* del contrato, bien sea individual, bien sea colectivo, puesto que partiendo de las cada vez más extensas relaciones y elementos de la producción y de nuestras ideas sobre el concepto de trabajador, no cabe duda que esta forma jurídica insustituible del contrato de trabajo ha de reunir unas específicas facetas peculiares suyas que lo distinguen notoriamente de otra clase de contratos, especialmente en relación con los del Derecho privado y con referencias al Derecho mercantil.

En el contrato de trabajo se da el encuentro dramático entre la libertad del trabajador y los elementos coactivos derivados incluso de la naturaleza misma de la producción y de la economía, de ahí el especial cuidado en la regulación de tal contrato, matiz bien distinto al de la nueva forma jurídica.

Reiterando, pues, de que en los supuestos de planificación para dominar a la sociedad de masas, satisfaciendo sus apetitos, no hay contrato ni hay *nuevas formas* a las que no podamos llamar en todo caso *jurídicas*, porque el mandato, la opresión, la exigencia de un Estado marxista no son ni siquiera «buenas formas»; hemos de referirnos a las garantías que un Estado digno de tal nombre debe exigir en los contratos, y más en los de esta clase, para garantizar la *libertad* de los contratantes.

Si en el Derecho privado, al regular el contrato se dictan disposiciones que garanticen el libre consentimiento de los contratantes y se determinan las cláusulas que se tendrán por no puestas, por imposibilidad o por inmoralidad, con más razón y motivo el contrato de trabajo exige un exquisito cuidado en su regulación para evitar la simulación del mismo y que la libertad de trabajo padezca en lo más mínimo; en contraste con ese auténtico espíritu de lucha de clases que anima ciertas publicaciones católicas, que piden se deje «en libertad» a las fuerzas del trabajo para que luchen entre sí con las armas que posean y que el más fuerte en momento determinado pueda imponer su criterio, fuera de toda razón y justicia y con gravísimo daño de la economía de una nación, con lo que volveríamos no a unas nuevas formas, sino a las ya fracasadas, que supondrían la regresión a la ley de la selva.

Las únicas nuevas formas que conocemos son a las que se refiere Pío XI en la *Quadragesimo Anno*, y que se refleja en la *Mater et Magistra* de Juan XXIII, al decir «que en las presentes circunstancias es oportuno suavizar el contrato de trabajo con elementos tomados del contrato de sociedad».

Y no son nuevas formas, sino que es la protección natural que el Estado debe dispensar con referencia a la regulación del trabajo, por ejemplo, de las mujeres y de los niños.

Calan, en su obra ya citada, concreta la visión socialista de la vida económica, con referencia al trabajador, al que llama «asalariado de todo tipo»: «como una posición jerárquica dentro de las estructuras económicas nacionales», siendo su condición más bien «estatutaria».

En la concepción materialista del liberalismo primario, dice: «La condición del asalariado es, por el contrario, puramente contractual.»

En la visión «humanista» que es la de Calan, dice: «La condición del asalariado es mucho más compleja.»

Pero no niega la existencia del contrato de trabajo; lo que dice, con razón, es que es «un contrato específico que no puede compararse estrictamente con ningún otro».

Y sobre su elaboración, añade: «Que ni las más minuciosas reglamentaciones, ni la más escrupulosa de las conciencias patronales, ni la más perfeccionada de las máquinas electrónicas, henchida de índices y coeficientes, pueden resolver el conjunto de problemas económicos y humanos que plantea un contrato de este tipo; solamente puede hacerlo el juego vivo y elástico de procedimientos compuestos y de tensiones equilibradas.»

Lamentamos profundamente no entrar en el desarrollo de estos *procedimientos compuestos* y de *tensiones equilibradas*, de tan indudable interés.

No obstante, hemos de realizar ese espíritu humanista cristiano de Calan cuando se refiere a *la integración en la esperanza*, o sea cuando el trabajador ve en la Empresa no un camino de salida, sino «un punto de partida para él y para sus hijos».

## VI

### ACTUACIÓN DEL ESTADO. PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

P. A. Samuelson, en la «polémica» a que nos referíamos anteriormente, aludía al papel del Estado en base de palabras de Abraham Lincoln, que decían: «Considero que el Estado sólo debe hacer aquello que los ciudadanos no puedan realizar por sí mismos, o que no pueden hacer con resultados tan positivos como el Estado.»

Postura que, desde luego, es radicalmente opuesta a la de Stigler, que pone su fe «casi desesperada» en un todopoderoso Estado.

Consecuente Samuelson con su criterio, estima que la iniciativa privada «debería ser libre de emprender aquellas actividades que, al final de cuentas, o teniendo en cuenta todas las ventajas y desventajas, puedan desarrollarse por ella de la mejor manera».

Para nosotros, la misión del Estado es clara; no admitimos la concepción naturalista del mismo, que al negar toda relación entre moral y economía, abandona en la selva económica a los más débiles, para ser devorados por las fieras más poderosas; ni estimamos admisible una intervención «planificadora», que todo lo cuadricule a su arbitrio, situando los *peones de la economía* —base de la libertad— donde mejor les acomode a sus burócratas.

Ni abandono de las clases trabajadoras a sus querellas y al dominio económico del más fuerte, ni su entrega como masa a un Estado despótico; son situaciones que pugnan con un sentido católico que aspira a la libertad en Dios, garantizando el Estado todos los derechos naturales del hombre.

En la encíclica *Mater et Magistra*, decía S. S. Juan XXIII, que la razón del Estado

es la realización del bien común en el orden temporal y «que es además deber del Estado el procurar que las condiciones de trabajo estén reguladas según la justicia y la equidad y que en los ambientes de trabajo no sufra mengua en el cuerpo ni en el espíritu, la dignidad de la persona humana».

Pío XI, en la *Quadragesimo Anno* conjugaba la iniciativa personal de los particulares, que en donde falta «hay tiranía política» y «estancamiento de los sectores económicos destinados a producir», con la «debida actuación del Estado», ya que «donde falta o es defectuosa» «reina un desorden irremediable, abusos de los débiles por parte de los fuertes menos escrupulosos, que arraigan en todas las tierras y en todos los tiempos como la cizaña en el trigo».

La intervención del Estado, para evitar la violencia y la guerra social, con instituciones de conciliación, arbitraje y de acción de justicia social, garantizando una legislación para que los contratos de trabajo tengan las debidas garantías, es cumplir con una ley natural.

Sobre el *intervencionismo* del Estado, dice Von Mises, que está concebido «como un orden basado en la propiedad privada de los medios de producción —propiedad dice Von Mises, que está inseparablemente ligada a la civilización—, pero en el cual, sin embargo, interviene el Gobierno, mediante órdenes y prohibiciones, en el ejercicio del Derecho de propiedad».

Esto es lo que hemos visto, se llama «la tercera solución» al «problema de la organización social».

Reconoce Von Mises que este *intervencionismo* se practica en casi todos los Gobiernos contemporáneos, a excepción de los países socialistas.

Afirmando que «entre la economía de mercado y el socialismo no existe un tercer sistema. La Humanidad, a no ser que se considere que el caos es una alternativa, tiene que elegir entre esos dos.»

Al afirmarse el *principio de subsidiariedad* en la intervención del Estado, no quiere decir en ningún modo que lo subsidiario sea lo accesorio; aquello en lo que viene a coincidir con nuestro esfuerzo, como apoyo, como ayuda que puede ser fundamental, y en este sentido el Estado interviniendo, ayudando, encauzando, facilitando, *despejando* el camino a la iniciativa privada —estimando ésta como insustituible— cumple con su misión auténtica.

De ahí que Ropke en su *Civitas humana* abogue que el Estado esté articulado en una gradación natural, de tal modo que cada individuo tiene parte en el Estado «mediante su participación en las tareas del organismo estatal más próximo a él».

Y añade, acudiendo al *principio de la subsidiariedad*, para «caracterizar mejor con una expresión de la doctrina social católica».

Este principio significa para Ropke «que desde el individuo aislado hasta el Estado central el derecho original se encuentra en el escalón inferior y todo escalón superior sólo subsidiariamente reemplaza al inmediato inferior cuando un problema trasciende de la esfera de éste último».

«Así se produce una gradación desde el individuo, pasando por la familia y el municipio, al cantón y, finalmente al Estado central, que al mismo tiempo limita el Estado».

misimo y le oponc el derecho propio de los escalones inferiores con su inviolable esfera de libertad.»

El sistema de Ropke con sus razonamientos es lograr la identificación en la libertad del individuo, con el Estado: «Considerándolo como suyo, sólo entonces florecen la libertad y el orden a un tiempo mismo.»

Por el valor espiritual que representa, no podemos prescindir de un aspecto del intervencionismo planificador del Estado y lo que debe ser la misión de éste dentro del principio de subsidiariedad, cual es el referente a la desaparición del ejercicio de la caridad en los Estados socialistas o camino del socialismo y la libertad en ese ejercicio en los que calificamos de NO socialistas.

Para Stigler: «La lucha contra la pobreza es una función de competencia especialmente estatal» y para ello, este Estado providencia tiene que seguir dos caminos fundamentales: «a) Una ayuda directa, consistente en reparto de cantidades de dinero, b) En *hacer* que los ciudadanos se conviertan en autosuficientes.»

Es la misma teoría, o por lo menos coincidente con éstas de ese sector católico, al que ya hemos aludido, que en la revista del padre Giner sostiene que, por ejemplo, las cuestaciones que se hacen en España para la lucha contra el cáncer y análogas son «meras actuaciones sociales», «propias de la administración», o sea, del Estado omnipotente; que *él*, convierta a los ciudadanos en «autosuficientes».

La maravillosa práctica de la caridad, esa virtud cristiana que se elogia por otro padre jesuíta, Enrique Arredondo, en su obra *Elogio de la limosna*, queda proscrita en esta concepción de la actuación del Estado; para nosotros es una expresión más de la libertad del hombre; sin confusión posible, *caridad con beneficencia*; aquélla dentro de la esfera católica de la libertad del hombre, esta última dentro de la esfera *subsidiaria*, en relación con aquélla, dentro de la actuación del Estado.

## VII

### ORIENTACIÓN ESPAÑOLA: a) PLAN DE BADAJOZ. b) PLAN DE DESARROLLO

España se ajusta a las líneas fijadas en las encíclicas, o sea que el Poder público está «activamente presente a fin de promover debidamente el desarrollo de la producción, en función del progreso social en beneficio de todos los ciudadanos».

Garantizando la esfera de la libertad en la iniciativa de los ciudadanos particulares.

A esa libertad, que es la intervención individual y colectiva de los españoles, dijo como ministro de Comercio Alberto Ullastre en primero de junio del presente año, en la Feria Internacional de Muestras de Barcelona: «Nos sentimos unidos todos, individual, familiar y colectivamente, a hacer más cosas de las que solemos poder.»

Reafirmando la postura española sobre las entidades naturales en estrecha relación con la intervención del Estado, coordinando con el *individuo*, con la *familia* y con la *colectividad*.

Que es la teoría que expone Calan en su citada obra, cuando distingue *plan de pla-*

nificación y sostiene que «en un régimen socialista el plan aparece como la expresión suprema, la palabra clave de la dirección de la economía por el Estado».

Y en una economía libre es la obra y la responsabilidad de la nación, expresando en ese régimen de libertad el plan: «La conciencia colectiva, por todas las fuerzas vivas del país, de sus esperanzas, sus tareas y su solidaridad.»

#### A) *Plan de Badajoz.*

Lo de *plan* responde al contenido, así como *planificación* respondería seguramente a otro fondo, de ahí que se diga que: «Responde a la preocupación del Estado por solucionar los problemas sociales a través de un aumento de la riqueza nacional, aprovechando al máximo posible los recursos de cada comarca.»

Se atiende con él a los intereses materiales y espirituales, es un auténtico plan al servicio del país y de la libertad, ya que se preocupa también esencialmente, además del resurgimiento económico-social, del enaltecimiento de los valores del espíritu.

#### B) *Plan de Desarrollo.*

El artículo 1.º de la ley de 28 de diciembre de 1963 por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social, dice: *Conseguir la elevación del nivel de vida de todos los españoles, dentro de las exigencias de la justicia social, y favorecer el desenvolvimiento de la libertad y de la dignidad de la persona.*

Estamos, pues, fuera de la planificación, en una auténtica línea católica y de auténtica libertad, ya que se trata de favorecer «el desenvolvimiento» de la misma y «la dignidad de la persona».

Sus principales características son:

a) *Un plan económico-social.*—Es un todo armónico, ni exclusivamente económico ni utópicamente social, en visión de conjunto del futuro inmediato para que la Empresa pueda adoptar sus decisiones dentro de un desarrollo general y coherente.

b) *Es un plan global.*—Con vistas a ese conjunto y a que la iniciativa de la Empresa pueda adoptar, como decimos, libremente sus decisiones.

c) *Es un plan coordinado.*—Con sus tres elementos: mecanismo del mercado, depurado de prácticas monopolistas; previsiones y estudios del propio plan y, por último, la práctica de un régimen de acción concertada entre las Empresas privadas y la Administración pública.

d) *Un plan indicativo.*—Es libre el sector privado y su iniciativa, la finalidad del plan es orientadora y estimulante.

e) *Un plan vinculante.*—Pero «para el sector público» que adecuará totalmente su actividad, sus inversiones y su política a los criterios generales, es la justa correspondencia en actitudes claramente definidas en una economía libre, esa vinculación del sector público a los criterios generales y a esa libre iniciativa del sector privado.

f) *Un plan cuatrienal.*—Que abarca de 1964 a 1967 —ambos inclusive—. Plazo pru-

dencial que admite la esperanza de una mejoría en la economía española en plazo breve y que los defectos del plan puedan subsanarse también en plazo corto.

g) *Un proceso continuo*.—Porque no se trata solamente de formular una ley, sino de un proceso vivo al que el plan sirve de base, se vigila su realización y se atiende a su posible revisión para preparar el siguiente plan como se dice en el folleto explicativo de la Presidencia del Gobierno, Comisaría del Plan de Desarrollo Económico, base de estas notas: «Con nuevos objetivos y un horizonte aún mayor».

## CONCLUSIONES

- 1.<sup>a</sup> En general la planificación afecta fundamentalmente a la libertad del hombre, a pretexto de su *eficacia*.
- 2.<sup>a</sup> Como dijo Lincoln, y reproduce Samuelson, «la libertad individual» representa un valor por sí misma y vale la pena sacrificar a ella una parte de la *eficacia*.
- 3.<sup>a</sup> La libertad de la iniciativa privada, en coordinación con la acción del Estado, es la base de la prosperidad de los pueblos.
- 4.<sup>a</sup> En la unidad=hombre se da la variedad de las asociaciones naturales que él forma: familia, etc.
- 5.<sup>a</sup> La libertad del trabajador tiene su base en la propiedad privada.
- 6.<sup>a</sup> El concepto de trabajador comprende a todo ser humano que dedica su personal actividad a producir riqueza, sin que la subordinación o el mando desvirtúen el concepto.
- 7.<sup>a</sup> El capital, como consecuencia directa o indirecta del trabajo, y como manifestación de la propiedad, que es de Derecho natural, han de tener para su plena efectividad una base ético-moral.
- 8.<sup>a</sup> El contrato de trabajo, en su específica naturaleza, es garantía de la libertad del trabajador.
- 9.<sup>a</sup> La intervención del Estado en el mundo del trabajo ha de ser dentro, como en la producción, del principio de subsidiariedad, procurando el mejor desarrollo de las riquezas del país y garantizando la libertad del trabajador en los contratos de trabajo.